



DECRETO PRESIDENCIAL N° 5685

RODRIGO PAZ PEREIRA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 18 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado determina como atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado designar y destituir al Comandante General de la Policía Boliviana.

Que el Parágrafo I del Artículo 251 del Texto Constitucional establece que la Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

Que el Artículo 252 de la Constitución Política del Estado dispone que las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno.

Que el Artículo 253 de la Constitución Política del Estado establece que para ser designada o designado Comandante General de la Policía Boliviana será indispensable ser boliviana o boliviano por nacimiento, General de la institución, y reunir los requisitos que señala la ley.

Que el Parágrafo II del Artículo 33 de la Ley N° 1387, de 16 de agosto de 2021, de Carrera de Generales y de Ascensos de la Policía Boliviana, establece que la o el Comandante General de la Policía Boliviana, será designada o designado por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo establece el numeral 18 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado.

Que la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 1387 señala que las acefalías emergentes del uso de las atribuciones presidenciales, podrán con carácter excepcional, ser cubiertas interinamente por disposición de la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que en ejercicio de la atribución constitucional y legal conferida, corresponde designar a la máxima autoridad de la Policía Boliviana, a efectos de garantizar la continuidad del mando institucional, la seguridad pública y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la institución policial.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-



I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

- Cnl. Msc. ADRIAN JAVIER ALVAREZ ARISMENDI
COMANDANTE GENERAL DE LA POLÍCIA BOLIVIANA a.i.
- Cnl. Msc. ROGER ROCA SAAVEDRA.
**SUBCOMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA Y
JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA a.i**
- Cnl. Msc. FRANS WILLIAM CABRERA QUISPE
INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA a.i

II. Se abroga el Decreto Presidencial N° 5496, de 28 de noviembre de 2025.

Es dado en el Palacio de Gobierno, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Fdo. Rodrigo Paz Pereira, Fernando Hugo Aramayo Carrasco, Marco Antonio Oviedo Huerta.